

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAYO 2018

VISTA:

La solicitud, de 1 de marzo de 2018, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón, mediante la cual solicita el término de su licencia por servicios transitorios como funcionario de Asuntos Políticos en la Misión Interina de las Naciones Unidas, en Pristina, Kosovo, así como su reincorporación a la situación de actividad, a partir del 1 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0072-2017-RE, se prorrogó la licencia, sin goce de haber, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón, para que continúe prestando servicios transitorios como funcionario de Asuntos Políticos en la Misión Interina de las Naciones Unidas, en Pristina, Kosovo, del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, resulta necesario dar término a la licencia prorrogada, sin goce de haber, para prestar servicios transitorios en organismos internacionales, otorgada al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón, y disponer su reincorporación a la situación de actividad;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

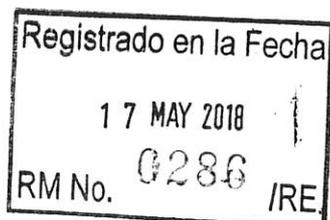
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la licencia, sin goce de haber, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón, para prestar servicios transitorios como funcionario de Asuntos Políticos en la Misión Interina de las Naciones Unidas, en la ciudad de Pristina, República de Kosovo, el 31 de julio de 2018.

Artículo 2.- Reincorporar a la situación de actividad al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón, a partir del 1 de agosto de 2018.

Artículo 3.- El mencionado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 1 de agosto de 2018.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores